



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: martes, 25 de Abril de 2017

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

BOP-GU-2017 - 1190

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

BOP-GU-2017 - 1191

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

BOP-GU-2017 - 1192

AYUNTAMIENTO DE CHECA

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE USO DE LOCALES MUNICIPALES

BOP-GU-2017 - 1193

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016

BOP-GU-2017 - 1194

AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL DE ORDENANZA REGULADORA DE CELEBRACION DE FESTEJOS

BOP-GU-2017 - 1195

AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1196

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

EDICTO

BOP-GU-2017 - 1197

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CONTRATO DE SERVICIO PARA FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO, MUSEO DE LA ENERGÍA Y DEL MUSEO ETNOLÓGICO DE TRILLO.

BOP-GU-2017 - 1198

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EVENTOS FESTIVOS

BOP-GU-2017 - 1199

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

EXPOSICIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1200

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

BOP-GU-2017 - 1201

AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016

BOP-GU-2017 - 1202

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 1203

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 1204

AYUNTAMIENTO DE RETIENDAS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1205

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

RENOVACION CARGOS COMISION LOCAL DE PASTOS

BOP-GU-2017 - 1206

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016

BOP-GU-2017 - 1207

AYUNTAMIENTO DE HUEVA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANÁLOGOS

BOP-GU-2017 - 1208

AYUNTAMIENTO DE HUEVA

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015

BOP-GU-2017 - 1209

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA ESPECTÁCULOS TAURINOS DEL MUNICIPIO

BOP-GU-2017 - 1210

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016

BOP-GU-2017 - 1211

EATIM DE TOBILLOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1212

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 216/2016-L

BOP-GU-2017 - 1213

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1190

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: C-0185/2016

Solicitante: Ángela Pérez Teruel (02.976.436-Y)

- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción: Concesión de aguas subterráneas procedente de un sondeo ubicado en la parcela 17 del polígono 509, en las coordenadas ETRS89 X: 612.996; Y: 4.496.525, con destino al riego de las parcelas 17, 18 y 19 del polígono 509 (3,78 has, de las 3,90 has del total de las parcelas)
- Caudal de agua solicitado: 1,996 l/s
- Volumen máximo anual: 828 m³
- Destino del aprovechamiento: Usos agropecuarios-Regadío
- Unidad Hidrogeológica: 030.009 (Molina de Aragón)
- Término municipal donde se localiza la actuación: Alustante (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avda. de Portugal nº 81, 1ª Planta.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0185/2016, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Madrid, 15 de Marzo de 2017, La Jefa de Servicio, Firmado: García-Cuenca
Fernández, Mireia

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1191

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación

Referencia expediente: C-0079/2008 (51427/08)

- Solicitante: Ayuntamiento de Millana (P-1921500G)
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción: Aprovechamiento de aguas subterráneas para abastecimiento de 170 personas permanentes, 330 estacionales, y abrevadero de ganado.
- Caudal de agua solicitado: 1,4 l/s
- Volumen máximo anual: 751 m³
- Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de núcleos urbanos
- Cauce/Acuífero: 99 (Acuíferos de interés local)
- Término municipal donde se localiza la actuación: Millana (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avda. de Portugal nº 81, 1ª Planta.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0079/2008 (51427/08), a:

Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Madrid, 19 de Abril de 2017, Jefe de Servicio Zona 1ª, Firmado: Garrido Sobrados,
Laura.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**1192**

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: C-0002/2017

- Solicitante: Elisa Lopez Loriente (02081481G)
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción: Concesión de aguas Subterráneas con destino a riego por goteo de la parcela parcela 73 del polígono 502 del T.M. de Hontoba (Guadalajara)
- Ubicación del sondeo: X: 495.525; Y: 4.476.998 ETRS89 Huso 30, parcela 73 del polígono 502 del T.M. de Hontoba (Guadalajara)
- Caudal de agua solicitado: 0,76 l/s
- Volumen máximo anual: 486,34 m³
- Destino del aprovechamiento: Usos agropecuarios-Regadío
- Acuífero: 06 La Alcarria
- Término municipal donde se localiza la actuación: Hontoba (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avda. de Portugal nº 81, 1ª Planta.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0002/2017, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Madrid, 31 de Marzo de 2017, La Jefa del Servicio, Firmado: García-Cuenca, Mireia.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CHECA

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE USO DE LOCALES MUNICIPALES

1193

El ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, adoptó el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Uso de Locales Municipales.

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el correspondiente expediente a información pública al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo, publicándose en el B.O.P. el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

En Checa, a 19 de abril de 2017. El Alcalde, Jesús Alba Mansilla

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016

1194

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2016, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha



- de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 - c. Oficina de presentación: En la Secretaria del Ayuntamiento.
 - d. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Alaminos, a 20 de abril de 2017, EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Condado de la Casa.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL DE ORDENANZA REGULADORA DE CELEBRACION DE FESTEJOS

1195

El Pleno del Ayuntamiento de Argecilla, en sesión ordinaria celebrada el día 21/04/2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la celebración de festejos taurinos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Argecilla, a 21 de abril de 2017. El Alcalde, Jesús Martínez Valentín.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

CUENTA GENERAL 2016

1196

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Argecilla, a 21 de abril de 2017. Alcalde, Jesús Martínez Valentín

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

EDICTO

1197

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la Modificación presupuestaria 2/2017, se hace pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el numero 2 del citado artículo 170.



BAJAS POR ANULACION			CREDITOS A AMPLIAR		
APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE A TRANSFERIR	APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
0110/91302	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	36.000,00	231/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	36.000,00
3340/21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.050,00	231/21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CENTRO SOCIAL	23.050,00
3340/22100	ENERGIA ELECTRICA	12.000,00	231/22100	ENERGIA ELECTRICA CENTRO SOCIAL	12.000,00
334/22609	ACTIVIDADES	9.500,00	231/22609	ACTIVIDADES CENTRO SOCIAL	9.500,00
TOTAL		80.550,00	TOTAL		80.550,00

En Villanueva de la Torre, a 21 de abril de 2017, La Alcaldesa, Vanessa Sánchez Rebollo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CONTRATO DE SERVICIO PARA FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO, MUSEO DE LA ENERGÍA Y DEL MUSEO ETNOLÓGICO DE TRILLO.

1198

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para la funcionamiento y gestión de la Oficina de Turismo, Museo de la Energía y del Museo Etnológico de Trillo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Trillo
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 9,00 a 14,00
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
 3. Localidad y código postal: Trillo, 19450 (Guadalajara)
 4. Teléfono: 949-81-50-30
 5. Telefax: 949-81-53-16
 6. Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://trillo.sedelectronica.es>
 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de terminación del plazo de presentación de proposiciones
 - d. Número de expediente: 125/2017



2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo: Servicio
 - b. Descripción del objeto: contrato para funcionamiento y gestión de la Oficina de Turismo, Museo de la Energía y del Museo Etnológico de Trillo.
 - c. Lugar de ejecución: 19450 Trillo (Guadalajara)
 - d. Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: dos años contados desde el 9 de junio de 2017, prorrogables anualmente, de forma expresa hasta otros dos años más.
 - e. Admisión de prórroga: Sí
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a. Tramitación: Ordinario
 - b. Procedimiento: Abierto
 - c. Criterios de adjudicación, en su caso: los previstos en la cláusula octava.
4. Valor estimado del contrato: ciento quince mil setecientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos (115.702,48)
5. Presupuesto base de licitación.
 - a. Importe neto: veintiocho mil novecientos veinticinco euros con sesenta y dos céntimos (28.925,62) anuales. IVA (%): 21. Importe total: treinta y cinco mil (35.000,-) euros anuales.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe) 0 euros. Definitiva (%): 5
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las establecidas en la cláusula séptima del pliego.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a. Fecha límite de presentación: en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente en que se publique el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En el caso de que dicho día coincida con sábado o festivo, se prolongará hasta el siguiente día hábil.
 - b. Lugar de presentación:
 1. Dependencia: En la Secretaría del Ayuntamiento de Trillo de 9,00 a 14, 00 horas.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
 3. Localidad y código postal: 19450 Trillo
 4. Dirección electrónica: secretaria@trillo.es
 - c. Admisión de variantes: no
 - d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de la proposición.
9. Apertura de las ofertas.
 - a. Dirección: Plaza Mayor, 1



- b. Localidad y código postal: Trillo, 19450
- c. Fecha y hora: La mesa de contratación anunciará con siete días naturales de antelación la fecha y hora de su constitución para la apertura y examen de los sobres «B» y «C» en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Trillo.

10. Gastos de Publicidad: ----

Trillo a 21 de abril de 2017. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EVENTOS FESTIVOS

1199

Anuncio para la licitación del contrato de suministro de alquiler de generadores eléctricos para eventos festivos, en la modalidad de pago por uso del municipio de Trillo.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de alquiler de generadores eléctricos para eventos festivos, en la modalidad de pago por uso del municipio de Trillo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Trillo
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 9,00 a 14,00
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
 3. Localidad y código postal: Trillo, 19450 (Guadalajara)
 4. Teléfono: 949-81-50-30
 5. Telefax: 949-81-53-16
 6. Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://trillo.sedelectronica.es>
 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de terminación del plazo de presentación de proposiciones
 - d. Número de expediente: 122/2017



2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo: suministro
 - b. Descripción del objeto: alquiler de generadores eléctricos para eventos festivos, en la modalidad de pago por uso del municipio de Trillo
 - c. Lugar de ejecución/entrega: Trillo y sus pedanías
 - d. Plazo de ejecución/entrega: dos años contados desde la firma del contrato, prorrogables anualmente, de forma expresa, hasta dos años más.
 - e. Admisión de Prórroga Sí
3. Tramitación y procedimiento.
 - a. Tramitación: Ordinario
 - b. Procedimiento: Abierto
 - c. Criterios de adjudicación, en su caso: los previstos en la cláusula octava.
4. Valor estimado del contrato: noventa y seis mil euros (96.000,-) euros
5. Presupuesto base de licitación.
 - a. Importe Neto veinticuatro mil euros anuales (24.000,-) euros. IVA % cinco mil cuarenta euros anuales (5.040,-) Importe total veintinueve mil cuarenta euros anuales (29.040,-) euros.
6. Garantía exigidas. Provisional (importe) euros. Definitiva (%) 5.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las establecidas en la cláusula sexta del pliego.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a. Fecha límite de presentación: en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente en que se publique el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En el caso de que dicho día coincida con sábado o festivo, se prolongará hasta el siguiente día hábil.
 - b. Lugar de presentación:
 1. Dependencia: En la Secretaría del Ayuntamiento de Trillo de 9:00 a 14:00 horas.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
 3. Localidad y código postal: 19450 Trillo
 4. Dirección electrónica: secretaria@trillo.es
 - c. Admisión de variantes: no
 - d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de la proposición
9. Apertura de ofertas:
 - a. Dirección: Plaza Mayor, 1
 - b. Localidad y código postal: Trillo, 19450



- c. Fecha y hora: La mesa de contratación anunciará con siete días naturales de antelación la fecha y hora de su constitución para la apertura y examen de los sobres "B" en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Trillo

10. Gastos de Publicidad: ----

Trillo a 21 de Abril de 2017. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

EXPOSICIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016

1200

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tórtola de Henares a 20 de abril de 2017. El Alcalde - Fdº. Martín Vicente Vicente

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

1201

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente



anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alustante, 13 de enero de 2017. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016

1202

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2016, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c. Oficina de presentación: En la Secretaria del Ayuntamiento.
- d. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En El Sotillo, a 14 de abril de 2017, LA ALCALDESA, Fdo.: Teresa de J. Tejedor de Pedro.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

1203

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	47010.23€
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53867.77€
3.	Gastos financieros	0
4.	Transferencias corrientes	7840.00€
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	6240.00€
7.	Transferencias de capital	€
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	114.958.00€



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	36561.00€
2.	Impuestos indirectos	1300.00€
3.	Tasas y otros ingresos	2076.00€
4.	Transferencias corrientes	31.004.00€
5.	Ingresos patrimoniales	44017.00€
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	€
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	_____
9.	Pasivos financieros	_____
	TOTAL.....	114.958.00€

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1.PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención.
 NÚMERO DE PUESTOS: 1
 GRUPO: A1
 COMPLEMENTO: Nivel 24
 TITULACIÓN ACADÉMICA: Licenciatura
 OBERVACIONES: En Agrupación

2.PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Auxiliar de Ayuda a Domicilio
 TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudios básicos.
 NÚMERO DE PUESTOS: 1
 OBSERVACIONES: Sujeto a la prestación del Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y esta Entidad para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón servicios múltiples.
 TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudio básicos.
 NÚMERO DE PUESTOS: 2



OBSERVACIONES: Puestos de trabajo sujetos a la subvención concedida por el Servicio Público de empleo Estatal en el marco del Plan de Empleo de Zona Rural Deprimida.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón servicios múltiples

TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudio básicos.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

OBSERVACIONES: Puestos de trabajo sujetos a la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con cargo a la Orden por la que se convocan las bases de subvención para la realización del Plan Extraordinario de Empleo.

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Selas, a 21 de abril de 2017. El Alcalde, FÉLIX MARTÍNEZ SANZ

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

1204

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Selas a 20 de abril de 2017. EL ALCALDE- PRESIDENTE Fdo.- Félix Martínez Sanz



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RETIENDAS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

1205

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo 1º.....	19.200
Capítulo 3º.....	12.800
Capítulo 4º.....	12.000
Capítulo 5º.....	19.000
Capítulo 7º.....	0

TOTAL..... 63.000 EUROS

GASTOS

Capítulo 1º.....	17.600
Capítulo 2º.....	17.600
Capítulo 4º.....	11.000
Capítulo 6º.....	16.800

TOTAL..... 63.000 EUROS

Plantilla de Personal

FUNCIONARIOS: 1

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor
- Grupo: A2

Según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto-Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Retiendas, a 18 de Abril de 2.017.El Alcalde, D. Ramón Martín García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

RENOVACION CARGOS COMISION LOCAL DE PASTOS

1206

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de pastos de este Municipio, lo que se publica para general conocimiento:

“ Visto que con fecha 18 de enero de 2017, la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber renunciado al mandato miembros de la anterior Comisión.

Visto que con fecha 18 de enero de 2017, se solicitó a las organizaciones agrarias APAG Y UPA, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber renunciado al mandato miembros de la anterior Comisión.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde del Ayuntamiento de Las Inviernas, y ejercerá de Secretario de la misma el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a la propuesta formulada por la organización agraria APAG, que ha sido la única organización que ha remitido dicha propuesta.

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. VALENTIN SOTODOSOS VILLEGAS.
2. D. JOSE LUIS RODRIGUEZVILLAVERDE.
3. D. TEOFILO LOPEZ VILLAVERDE.

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. D. PASCUAL DE DIEGO SOTODOSOS
2. D. ALBERTO ORTEGA PARDOS.



CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente Acuerdo.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Las Inviernas, a 22 de marzo de 2017, El Alcalde, Fdo.: Ángel Ignacio Flores Ortega.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016

1207

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2016, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo



anterior y ocho días más.

- c. Oficina de presentación: En la Secretaria del Ayuntamiento.
- d. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Las Inviernas, a 19 de abril de 2017, El ALCALDE, Fdo.: Ángel Ignacio Flores Ortega.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUEVA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANÁLOGOS

1208

El Pleno del Ayuntamiento de Hueva, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hueva, a 21 de abril de 2017. El Alcalde, D. Iván Merencio Fernández.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUEVA

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015

1209

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada



por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hueva, a 21 de abril de 2017. El Alcalde, D. Iván Merencio Fernández.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA ESPECTÁCULOS TAURINOS DEL MUNICIPIO

1210

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó derogar la ordenanza municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares (encierro de reses bravas por el campo) y la aprobación provisional de la creación de la Ordenanza reguladora de los espectáculos taurinos del Municipio.

Conforme a los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo antedicho.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.horche.org.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo provisional referido.

Horche, 19 de abril de 2017, El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016

1211

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2016, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c. Oficina de presentación: En la Secretaria del Ayuntamiento.
- d. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Gajanejos, a 20 de abril de 2017, LA ALCALDESA, Fdo.: M^a Araceli López García.

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE TOBILLOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

1212

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.



RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	7.430,00 €
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.762,22 €
3.	Gastos financieros	---
4.	Transferencias corrientes	7560,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	24.960,00 €
7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	95.712,22 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	----
2.	Impuestos indirectos	----
3.	Tasas y otros ingresos	----
4.	Transferencias corrientes	79.404,17 €
5.	Ingresos patrimoniales	55.950,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	€
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	135.354,17 €



ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

GRUPO: A1

COMPLEMENTO: Nivel 24

TITULACIÓN ACADÉMICA: Licenciatura

OBSERVACIONES: En Agrupación

2. PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón

TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudio básicos.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

OBSERVACIONES: Puestos de trabajo sujetos a la subvención concedida por el Servicio Público de empleo Estatal en el marco del Plan de Empleo de Zona Rural Deprimida.

3. PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón

TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudio básicos.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

OBSERVACIONES: Puestos de trabajo sujetos a la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha con cargo a la Orden por la que se convocan subvenciones para la ejecución del Plan Extraordinario de Empleo 2017.

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tobillos (Guadalajara) a 14 de abril de 2017.- El Alcalde, SEBASTIÁN ABÁNADES
ABÁNADES

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 216/2016-L

1213

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: RO1

NIG: 19130 44 4 2016 0000451

Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000216 /2016-L

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: VICTORIA ABANADES VALERO

ABOGADO/A: JUAN ARMANDO MONGE GOMEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: LUIS CUARTANGO ARROYO ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D^ª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 216/2016-L de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^ª VICTORIA ABANADES VALERO contra LUIS CUARTANGO ARROYO sobre reclamación de CANTIDAD, se ha dictado la Sentencia nº 410/2016 de fecha 22.12.2016, cuyo Fallo es como sigue:

"FALLO

Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por D^ª VICTORIA ABANADES VALERO frente a LUIS CUARTANGO ARROYO condeno al demandado a abonar al actor la suma de 671,99 euros más los intereses del artículo 29.3 ET (10% de la citada cuantía).



Desestimo la pretensión de entrega de enseres interesada en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe NO cabe interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUIS CUARTANGO ARROYO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a veinte de abril de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA